

MINISTERIO DEL AIRE MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 25 de noviembre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Arche Pascual.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Emilio Arche Pascual, Teniente del Arma de Aviación (S. T.), como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre revocación de acuerdo de este Ministerio de veinte de enero de mil novecientos sesenta, que le denegó su ascenso al empleo de Capitán, se ha dictado sentencia con fecha veintidós de septiembre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Emilio Arche Pascual contra acuerdo del Ministerio del Aire del veinte de enero de mil novecientos sesenta, por el que fué desestimada solicitud del mismo, interesando ser ascendido a Capitán del Arma de Aviación, con la antigüedad de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que lo fueron otros Tenientes de la Escala Complementaria de esta Arma y de inferior antigüedad, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución por ser ajustada a Derecho, absolviendo a la Administración de la acción ejercitada; sin que haya lugar a imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

DIAZ DE LECEA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de noviembre de 1960 por la que se concede el derecho de asistencias a los miembros de la Delegación española participante en la Conferencia Internacional celebrada por la Organización Meteorológica Mundial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Dietas, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se concede a los miembros de la Delegación española participante en la Conferencia Internacional celebrada en Madrid por la Organización Meteorológica Mundial el derecho a percibir asistencias en la cuantía de ciento veinticinco pesetas el Presidente y Secretario, y de cien los demás participantes, con cargo al capitulado correspondiente del Presupuesto en vigor.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.

DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Dirección General de Protección de Vuelo referente a la admisión de ofertas para la contratación de las obras que se citan.

En esta Dirección General se reciben ofertas en sobre cerrado y lacrado, y hasta el día 23 del presente mes, para la ejecución de las obras del proyecto «Central eléctrica con dos grupos de reserva de 250 KVA. en el aeropuerto transoceánico de Barcelona—sexta parte—, mobiliario y protección contra incendios», con un precio límite de 250.680,69 pesetas.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas, presupuesto, planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.—8.970.

ORDEN de 25 de noviembre de 1960 por la que se autoriza la instalación de diversos viveros flotantes de ostras.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de ostras, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan con carácter experimental por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las Autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Las ostras cultivadas en estos viveros estarán sometidas al régimen del período de veda y dimensiones mínimas que fijan las Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y 7 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 97), respectivamente.

3.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

4.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don Alvaro Domínguez Baraja.—Denominación: «Ostral número 1».—Emplazamiento: Entre Punta San Adrián y Punta Regasenda (ría de Vigo).

Dña María Teresa López García.—Denominaciones: «Suriña número 7», «Suriña número 8» y «Suriña número 9». Emplazamiento: Entre Punta Sartaxa y Punta Nauxada (ría de Arosa).

Don Vicente Noriega Santos.—Denominaciones: «V. N. número 1», «V. N. número 2», «V. N. número 3» y «V. N. número 4».—Emplazamiento: Entre Sinal de Boeiro y playa de las Cuatro Cuerdas (ría de Arosa).

Don Fidel Fernández Silva.—Denominaciones: «Pitusa número 1», «Pitusa número 2», «Pitusa número 3» y «Pitusa número 4».—Emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Gastelete (ría de Arosa).

Don Vicente Suárez Charfín.—Denominaciones: «Vijoma número 1», «Vijoma número 2», «Vijoma número 3», «Vijoma número 4», «Vijoma número 5» y «Vijoma número 6».—Emplazamiento: Entre Con Grande y Puerto de Villanueva (ría de Arosa).

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta para la enajenación del material innecesario que se cita.

El día 17 del actual, a las diez horas, se celebrará subasta por pliego cerrado para la enajenación de material innecesario (máquinas de escribir, calcular, mobiliario y material de cerrbo).

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en los tablones de anuncios de esta Comisaría, calle Almagro, número 33.

El Secretario del Tribunal.—4.231.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 5 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadía	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

* * *

MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la construcción de establecimientos turísticos en Bailén, Benicarló y Torremolinos.

Se convoca subasta para la construcción de establecimientos turísticos en Bailén, Benicarló y Torremolinos, por un total de presupuesto de contrata de 78.517.431,08 pesetas.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otros dos, conteniendo uno la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y administrativas y el otro la que se cita en los apartados del artículo III de las condiciones particulares, con indicación exterior en el sobre del contenido de cada uno de ellos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en, (nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—4.366.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Molinicos por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación que se cita.

A las diez horas del día 23 de diciembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación a vida de 55.055 pinos, sitios en el monte número 88 del catálogo de los de Utilidad Pública para esta provincia; denominado Cañada del Provenio, de estos propios y año forestal de 1960-61, bajo el tipo de tasación de 586.335,75 pesetas; precio índice, 732.782,05 pesetas, más gastos de gestión técnica, que en su día serán fijados por el Distrito Forestal.

Los pliegos, cerrados, se admitirán hasta las dieciséis horas del día anterior al señalado, para la apertura de plicas, e irán acompañados de declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento que acredite haber constituido el depósito previo del 3 por 100 como garantía provisional, certificado de industrial resinero que le acredite en esta Comarca o testimonio notarial del mismo, sin cuyos requisitos serán desestimadas las ofertas.

Caso de no haber postores para la primera subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones, excepto que podrán concurrir todos los industriales resineros sin limitación de comarca.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en los casos que la Ley autoriza.

El modelo de proposición se halla de manifiesto en los pliegos de condiciones.

Molinicos, 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—8.923.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia concurso para adquisición de terrenos para depósito y vertedero de basuras.

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal se anuncia licitación para adquirir este Ayuntamiento terrenos con destino a depósito y vertedero de basuras por el precio máximo de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), pudiendo efectuarse ofertas por precio inferior.

Los terrenos a adquirir deberán reunir las siguientes condiciones:

- Terreno distante como mínimo del casco urbano, 3.000 metros.
- Tener una superficie mínima de 20.000 metros cuadrados.
- Quedar situado fuera de las zonas a urbanizar y de las de reserva urbana.
- Tener buena comunicación y acceso desde algunas de las carreteras principales.
- Posibilidad de suministro de agua y electricidad.

El pago del valor del terreno se efectuará en el momento de otorgarse la oportuna escritura notarial.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar proposición, ajustada al modelo que se indica a continuación, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en estas oficinas y horas de diez a trece.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado indicando en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso para adquirir terrenos con destino a depósito de basuras». Deberán reintegrarse con póliza de 6 pesetas y sello municipal de 25 pesetas.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución en la Caja Municipal de la garantía provisional de ocho mil (8.000 pesetas) y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios, reintegros, escritura, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

En el Negociado Central de estas oficinas municipales se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

En lo no previsto regirá el citado Reglamento de Contratación.